



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2020 – 00091 00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (Declarar inadmisibile el recurso).

NOTIFÍQUESE,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ (E)

m.c

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __ fijados hoy _____ en la secretaria
del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb638e0bcf4abb830ba7b05c033549d395ab96cac865b314f240c8c39cc684b6

Documento generado en 24/05/2021 10:18:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>